

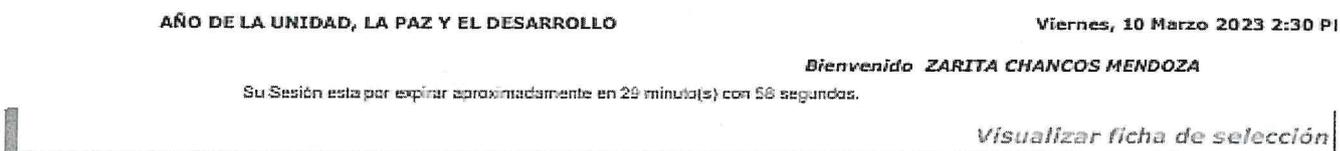
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001-CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1
	Fecha del informe	22/05/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Miguel A. Unda Hinojosa - Jefe de la Oficina de Administración
---	--

3 ANTECEDENTES

3.1. Con fecha 10 de marzo de 2023, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1, para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DE SUTRAN", tal como se observa en la siguiente imagen:



Convocatoria		Cronograma		
<b>Información general</b>		Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Nro. Expediente	884840	Convocatoria	10/03/2023	10/03/2023
Nomenclatura	CP-SM-7-2022-SUTRAN/05.1-1	Registro de participantes (Electrónica)	11/03/2023 00:01:00	12/04/2023 23:59:00
Nro. de convocatoria	1	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	11/03/2023 00:01:00	24/03/2023 23:59:00
Tipo de compra o selección	Por la Entidad	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	31/03/2023	31/03/2023
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado	Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )	31/03/2023	31/03/2023
<b>Información general de la entidad</b>		Presentación de ofertas (Electrónica)	13/04/2023 00:01:00	13/04/2023 23:59:00
Entidad Convocante	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	Evaluación y calificación de ofertas A TRAVÉS DEL SEACE ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )	14/04/2023	17/04/2023
Dirección legal	Jr. Zorrillos N° 1203-Lima (LIMA-LIMA-LIMA)	Organamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DEL SEACE ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )	17/04/2023 08:30:00	17/04/2023
Página Web				

3.2. Debido a la cantidad de consultas y/u observaciones se reprogramó el cronograma de selección, cuya absolución de consultas y observaciones e integración de bases se registró con fecha 11 de abril del 2023, tal como se observa en la siguiente imagen:

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1655976 KB)	10/03/2023 14:30:00	10337732	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(3353635 KB)	10/03/2023 14:30:00	10337732	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(345 KB)	11/04/2023 10:13:13	42546823	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(18296389 KB)	11/04/2023 18:13:14	42546823	

3.3. Con fecha 14 de abril de 2023, los participantes Telefónica del Perú y Entel Perú S.A., presentaron la elevación de cuestionamientos al pliego absoluto de consultas y observaciones e integración de bases del procedimiento de selección CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1.

3.4. Con fecha 21 de abril de 2023, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, remite la Notificación Electrónica, solicitando información y aclaraciones respecto a las bases integradas "No definitivas" y sobre las solicitudes de elevación de los participantes Telefónica del Perú SAA y Entel Perú SA respectivamente.

3.5. Con fecha 25 de abril de 2023, en atención a la notificación electrónica de fecha 21.04.2023, la Entidad remite la respuesta al OSCE.

3.6. Con fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, remite una nueva Notificación Electrónica, solicitando información y aclaraciones adicionales sobre las solicitudes de elevación de los participantes Telefónica del Perú SAA y Entel Perú SA respectivamente.

3.7. Con fecha 03 de mayo de 2023, en atención a la segunda notificación electrónica de fecha 02.05.2023, la Entidad remite la respuesta al OSCE.

3.8. Con fecha 05 de mayo de 2023, el OSCE emite el Pronunciamento N° 158-2023/OSCE-DGR y publica en el SEACE, las bases integradas definitivas, motivo por el cual la Entidad reprogramó el cronograma de selección respecto al registro de participantes, presentación de ofertas y buena pro, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Convocatoria		Cronograma		
<b>Información general</b>		Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Nro. Expediente	884840	Convocatoria	10/03/2023	10/03/2023
Nomenclatura	CP-SM-7-2022-SUTRAN/05.1-1	Registro de participantes (Electrónica)	11/03/2023	17/05/2023
Nro. de convocatoria	1		00:01:00	23:59:00
Tipo de compra o selección	Por la Entidad	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	11/03/2023	24/03/2023
Normativa aplicable	Ley N° 30325 - Ley de Contrataciones del Estado		00:01:00	23:59:00
<b>Información general de la entidad</b>		Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	11/04/2023	11/04/2023
Entidad Convocante	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	Integración de las Bases	11/04/2023	11/04/2023
Dirección legal	Jr. Zorritos N° 1203-Lima (LIMA-LIMA-LIMA)	A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA) JESUS MARIA J		
Página Web		Presentación de ofertas (Electrónica)	18/05/2023	18/05/2023
Teléfono de la Entidad			00:01:00	23:59:00
<b>Información general del procedimiento</b>		Evaluación y calificación de ofertas	19/05/2023	19/05/2023
Objeto de contratación	Servicio	A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA) JESUS MARIA J		
Descripción del Objeto	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONIA...	Organización de la Buena Pro	19/05/2023	19/05/2023
			08:30:00	
		A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA) JESUS MARIA J		
		- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes -		

3.9. Al finalizar la etapa de registro de participantes (17/05/2023), según reporte del SEACE se puede verificar que hubo 05 participantes registrados, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	24/03/2023	Válido		24/03/2023	20100017491	
2	Proveedor con RUC	20106897914	ENTEL PERU S.A.	24/03/2023	Válido		24/03/2023	20106897914	
3	Proveedor con RUC	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20428698569	
4	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	13/03/2023	Válido		13/03/2023	20467534026	
5	Proveedor con RUC	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	24/03/2023	Válido		24/03/2023	20543254798	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

3.10. La fecha establecida en el cronograma para la presentación de ofertas fue el día 18/05/2023, verificándose al día siguiente hábil de la fecha final de presentación de ofertas electrónica a través del SEACE, en el que se pudo verificar la no existencia de ofertas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

Nomenclatura : CP-SM-7-2022-SUTRAN/05.1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DE LA SUTRAN

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SUTRAN					
	No se presentaron propuesta al ítem					

3.11. Debido a la no existencia de ofertas, el mismo día 19.05.2023, el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección, publicándose en el seace, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Ver listado de ítem

Listado de ítems		Estado	Desierto
1 - SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SUTRAN			
Código CUBSO	8311160000232363	Cantidad	1 - Servicio
Reserva para Hype	NO	Valor Estimado Total/	3361602.50 Soles
Paquete	NO	Valor Referencial Total	
Postor		Ley de promoción de la Selva	Bonificación solidante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)
		HYPE	Cantidad adjudicada
			Monto adjudicado

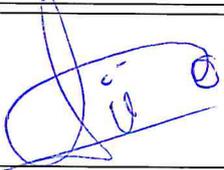
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DE LA SUTRAN"	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Concurso Público N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
No se alcanzó el mínimo de ofertas válidas, debido a:		
[ 1 ]	Registrar el número de participantes que se registraron y no presentaron oferta.	05
[ 2 ]	Registrar el número de ofertas presentadas.	--
[ 3 ]	Registrar el número de ofertas que fueron declaradas no admitidas.	--
[ 4 ]	Registrar el número de ofertas que fueron rechazadas.	--
[ 5 ]	Registrar el número de ofertas que fueron descalificadas.	--

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	--
6.5	Otras .....	[ 6 ] --

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	--
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos, que no cumplían los participantes.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	--
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o la no validación de las mismas deriva de errores de las mismas.	--

7.5	Otros	No atribuibles a las bases ni el procedimiento de selección	.-
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas :</p> <p>7.6.1. Mediante correos electrónicos de fecha 19 de mayo de 2023, se solicitaron a las empresas AMÉRICA MÓVILES PERÚ S.A.C. y ENTEL PERÚ S.A., empresas registradas como participantes del procedimiento de selección, indicar los motivos por los cuales no registraron su oferta.</p> <p>7.6.2. Mediante correo electrónico de fecha 19.05.2023, el participante ENTEL PERÚ S.A.dió respuesta, indicando los motivos de la siguiente manera: (Se adjunta detalle en el anexo 1)</p> <p style="text-align: center;"><b>Zimbra:</b> <span style="float: right;">zchancosm@sutran.gob.pe</span></p> <p style="text-align: center;"><b>RE: [EXTERNO] INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De :</b> Donayre Tello, Raul Adrian &lt;raul.donayre@entel.pe&gt; <span style="float: right;">vie, 19 de may de 2023 11:44</span>  <b>Asunto :</b> RE: [EXTERNO] INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1 <span style="float: right;">📎 1 ficheros adjuntos</span>  <b>Para :</b> Zarita Chancos Mendoza &lt;zchancosm@sutran.gob.pe&gt;</p> <p>7.6.3. Mediante correo electrónico de fecha 19.05.2023, el participante ENTEL PERÚ S.A.dió respuesta, indicando los motivos de la siguiente manera: (Se adjunta detalle en el Anexo 2)</p> <p style="text-align: center;"><b>Zimbra:</b> <span style="float: right;">zchancosm@sutran.gob.pe</span></p> <p style="text-align: center;"><b>RV: INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De :</b> Cecy Vanessa Chavez Valero &lt;cecy.chavez@claro.com.pe&gt; <span style="float: right;">vie, 19 de may de 2023 12:07</span>  <b>Asunto :</b> RV: INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1 <span style="float: right;">📎 3 ficheros adjuntos</span>  <b>Para :</b> Zarita Chancos Mendoza &lt;zchancosm@sutran.gob.pe&gt;  <b>Para o CC :</b> Marita Aurelia Soldevilla Justo &lt;marita.soldevilla@claro.com.pe&gt;</p> <p>7.6.4. Mediante correo electrónico de fecha 19.05.2023, el participante TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.dió respuesta, indicando los motivos de la siguiente manera: (Se adjunta detalle en el Anexo 3)</p> <p><i>Estimada ,</i></p> <p><i>Luego de la revisión de las Bases Integradas, identificamos un único equipo que cumplía al 100% con las características solicitadas para la gama C dentro de nuestro portafolio, este equipo es el Samsung A33; sin embargo, debido a que el mismo ya cuenta con reemplazo tecnológico (modelo Samsung A34) no contamos con unidades disponibles. Es preciso señalar que el nuevo modelo no cumple al 100% para la Gama C. Si bien, las características solicitadas para la gama C por separado son cumplidas por varias marcas y modelos, vistas de manera integral, no logramos encontrar en la marca, ni en otra, un terminal incluso de mayor gama, que cumpla con lo solicitado.</i></p> <p><i>Quedamos atentos a cualquier requerimiento de vuestra entidad.</i></p> <p><i>Saludos cordiales,</i>  <i>Carol Alfaro Asmat</i>  <i>Key Account Executive   Movistar Empresas</i></p> <p>7.6.5. Al cierre del presente informe, no se recibieron las respuestas de los participantes Americatel Perú SA y Biettel Perú SAC respectivamente.</p> <p>7.6.6. De acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no cuenta con dos (2) ofertas válidas".</p> <p>7.6.7. Asimismo, el numeral 65.3 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que "cuando los procedimientos de selección se declararan desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.</p> <p>En conclusión , respecto a las causas que motivaron la Declaración de Desierto del CONCURSO PÚBLICO N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DE LA SUTRAN", éste se debió a que no se recibieron ofertas, tal como se detalla en el numeral 3.10 del presente informe, motivo por el cual, se declaró desierto el procedimiento de selección, conforme lo señala el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>		
8	<p><b>RECOMENDACIONES</b></p> <p>Luego del análisis y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, se solicita y sugiere antes de una nueva convocatoria lo siguiente:</p> <p>De considerar pertinente, remitir el presente informe a la Oficina de Tecnología de Información, para que en su calidad de área técnica/usuario previa evaluación de los motivos que originaron la declaratoria de desierto (ANEXOS 1 y 2), <u>indique si persiste la necesidad</u> para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUTRAN, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la siguiente convocatoria.</p>		
9	 <b>CLEVER MAEL HUERE CÓRDOVA</b> Primer Miembro Titular	 <b>ZARITA CHANCOS MENDOZA</b> Presidente Titular	 <b>OMAR H. NINA CHAMBI</b> Segundo Miembro Titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

## ANEXO N° 1

Zimbra:

zchancosm@sutran.gob.pe

**RE: [EXTERNO] INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1**

**De :** Donayre Tello, Raul Adrian <raul.donayre@entel.pe> vie, 19 de may de 2023 11:44  
**Asunto :** RE: [EXTERNO] INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1 1 ficheros adjuntos  
**Para :** Zarita Chancos Mendoza <zchancosm@sutran.gob.pe>  
**Para o CC :** Peralta Rubio, Gilda <gilda.peralta@entel.pe>, Escudero Valverde Elida <elida.escudero@entel.pe>, Luca Quispe Diego <diego.luca@entel.pe>, Tocci, Francisco <francisco.tocci@entel.pe>, Ballon Castro, Juan Alberto <juan.ballon@entel.pe>

Buen día,

Junto con saludarles, compartimos los 2 puntos que solicitamos reconsiderar en el requerimiento de telefonía móvil a fin de poder ser postores.

Saludos,  
Atte.

Raúl Donayre

**De:** Zarita Chancos Mendoza <zchancosm@sutran.gob.pe>  
**Enviado el:** viernes, 19 de mayo de 2023 09:48  
**Para:** Gobierno <gobierno@entel.pe>  
**Asunto:** [EXTERNO] INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1  
**Importancia:** Alta

ALERTA ENTEL Este es un correo externo: verifica el remitente. Si no lo reconoces, no abras adjuntos ni hagas click en vínculos desconocidos. Si recibes un correo malicioso avisanos escribiendo a [sioc@entel.pe](mailto:sioc@entel.pe)  
La seguridad es tarea de todos

**SEÑORES:**  
**ENTEL PERÚ S.A.**  
Referencia: CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1

Estimados señores, a fin de evaluar posibles medidas correctivas en caso de corresponder y en vista de que su representada se registró como participante en el procedimiento de selección de la CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DE LA SUTRAN", solicitamos tenga a bien, indicarnos las causas o motivos por los cuales no presentaron su oferta.

Esperando a la brevedad su respuesta, quedo de ustedes.

Atentamente,  
Comité de selección  
Sutran

**1.- Primer punto a reconsiderar:**

En cuanto al Pronunciamiento del OSCE, respecto al Cuestionamiento N°1-“Cobertura del Servicio”, precisan que el mínimo de 90% del total de puntos permanentes para el Cuadro N°2, se refiere 12 del total de 13 puntos permanentes:

*Dicho esto, se precisa que el mínimo de 90% del total de puntos permanentes para el Cuadro N° 2° se refiere a 12 puntos permanentes del total de 13 puntos permanentes listados de dicho cuadro, indistintamente de su ubicación, así mismo se precisa que se busca asegurar el cumplimiento de la finalidad pública y las metas institucionales considerando que para las labores de fiscalización es necesario asegurar la cobertura de los equipos en la mayor cantidad de puntos permanentes posibles.*

**Se adecuará** el acápite 7.1.14 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas definitivas, conforme lo precisado en el Memorando N° D001961-2023-SUTRAN-GAT, según el siguiente detalle:

*Se precisa que el mínimo de 90% del total de puntos permanentes para el Cuadro N° 2° se refiere a 12 puntos permanentes del total de 13 puntos permanentes listados de dicho cuadro, indistintamente de su ubicación.*

Asimismo, en cuanto a la solicitud de confirmación que el servicio sea brindado con cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL y/o presencia de señal que brinde el operador, la Entidad precisa que, la cobertura en las unidades desconcentradas indicadas en el Cuadro No. 02 y en el Cuadro No. 03, será brindado de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de señal Osiptel para los locales de SUTRAN, no aceptando la presencia de señal:

Asimismo, a fin de esclarecer las consultas u observaciones presentadas por el postor ENTEL S.A. se deja sin efecto las Absoluciones a las Consultas u Observaciones N°8, N°10, N°41 y se precisa lo siguiente:

**Absolución de la consulta N°8**

*Se precisa que la cobertura en las unidades desconcentradas indicadas en el Cuadro No. 02 Lugar de cobertura del Servicio de puntos permanentes y en el Cuadro No. 03 Lugar de cobertura del Servicio Localidades – Puntos móviles, será brindado de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de señal Osiptel para los locales de SUTRAN, dicha cobertura para el caso de los puntos de control será considerada sólo hasta la localidad, adicionalmente indicar que dicha cobertura es OUTDOOR. Así mismo, se aceptará que el operador cuente con cobertura, como mínimo en 90% del total de puntos permanentes indicados en los cuadros Nro 2 y 3; a fin de asegurar el cumplimiento de la finalidad pública, teniendo en cuenta que un porcentaje menor de puntos con cobertura afectaría el cumplimiento de metas institucionales, considerando que para las labores de fiscalización es necesario asegurar la cobertura. Por lo cual, no se aceptará presencia de señal.*

(...)

**Absolución de la consulta N°10**

*Se precisa que la cobertura en las unidades desconcentradas indicadas en el Cuadro No. 02 Lugar de cobertura del Servicio de puntos permanentes y en el Cuadro No. 03 Lugar de cobertura del Servicio Localidades – Puntos móviles, será brindado de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de señal Osiptel para los locales de SUTRAN, dicha cobertura para el caso de los puntos de control será considerada sólo hasta la localidad, adicionalmente indicar que dicha cobertura es OUTDOOR. Así mismo, se aceptará que el operador cuente con cobertura, como mínimo en 90% del total de puntos permanentes indicados en los cuadros Nro 2 y 3; a fin de asegurar el cumplimiento de la finalidad pública, teniendo en cuenta que un porcentaje menor de puntos con cobertura afectaría el cumplimiento de metas institucionales, considerando que para las labores de fiscalización es necesario asegurar la cobertura. Por lo cual, no se aceptará presencia de señal.*

Al respecto, es preciso señalar que validando la cobertura de cada uno de los puntos señalados en los Cuadros N°01, 02 y 03 en la página web de OSIPTEL se tienen los siguientes resultados,

por lo que, según ello no cumpliríamos con lo solicitado por la Entidad en lo que respecta a puntos fijos con mínimo 90%:

CUADRO N°1			CUADRO N°2			CUADRO N°3		
COBERTURA EN OSIPTEL	21	95%	COBERTURA EN OSIPTEL	9	69%	COBERTURA EN OSIPTEL	69	78%
NO DECLARADA EN OSIPTEL	1	5%	NO DECLARADA EN OSIPTEL	4	31%	NO DECLARADA EN OSIPTEL	19	22%
TOTAL	22	100%	TOTAL	13	100%	TOTAL	88	100%

Sin embargo, a nivel de presencia de señal sí tenemos presencia en las 4 sedes fijas donde no tenemos cobertura reportada a OSIPTEL en dicha localidad, según se presenta en el cuadro siguiente.

ID	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	UBICACIÓN	LATITUD	LONGITUD	UBISEO	2G	3G	4G	5G
1	LIMA	LIMA	ANCON	ANCON	PE-3N KM. 41.0 PANT. NORTE - PUNTO ANCON	-11.79162	-77.14721	1551021002	BAJO	BUJO	MEDIO	BUJO
2	LIMA	CAJETE	CHILCA	CHILCA	PE-35 KM. 96.0 PAM. SUR - PUNTO PUCUSANA	-12.45224	-76.75167	1525051002	MEDIO	BAJO	MEDIO	BUJO
3	PIURA	PIURA	CATACAOS	CATACAOS	PE-3N KM. 384 PANT. NORTE - PEAJE BAYANAN	-5.24902	-80.616215	2021051002	BUJO	BUJO	BAJO	BUJO
4	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN DE CAJAS	SAN AGUSTIN DE CAJAS	PE-35 LIND. SIERRA SUR KM 125+276 - SAN AGUSTIN DE CAJAS	-11.9951313	-75.2551521	1321291002	MEDIO	BAJO	ALTO	BUJO

## 2.- Segundo punto a reconsiderar:

Respecto al equipo para el Tipo C, los modelos que se requirieron ya no cuentan con vigencia tecnológica por la antigüedad del TDR, por lo que solicitamos que se posibilite la apertura con las siguientes características que sí permitirán ofertar equipos con vigencia tecnológica (ej. Sistema Operativo). Asimismo, solicitamos que para el nuevo proceso se requiera que los equipos tengan una vigencia desde la fecha de lanzamiento en el mercado hasta la fecha de presentación de ofertas de 12 meses como máximo.

Item	CARACTERISTICAS	TIPO C	EQUIPO PROPUESTO TIPO C
1	Pantalla	Pantalla Tipo Touch Resolución 1080x2400 FHD+ 6.4" AMOLED <i>La pantalla la pantalla deberá ser FHD+ SUPER AMOLED de 90Hz siendo esta superior que solamente AMOLED (Absolución Consulta 56)</i>	Pantalla Tipo Touch Resolución 1080x2340 FHD+ 6.6" Super AMOLED FHD+ SUPER AMOLED de 120Hz
2	Antigüedad de lanzamiento oficial en el mercado local del equipo por el operador.	18 meses	May-23
3	Agenda telefónica	Lo que soporte según el fabricante	Lo que soporte según el fabricante
4	Aplicaciones básicas a soportar el teléfono	Calculadora, Reloj y Alarma (OPCIONALES)	Calculadora, Reloj y Alarma
5		Texto	Texto

	Envío y recepción de mensajes		
6	Función manos libres o altavoz	Si	Si
7	Incluye cargador	Si	En aparte a la caja del fabricante
8	Incluye <del>Audifonos</del> o Auriculares	Si	En aparte a la caja del fabricante
9	Función vibradora	Si	Si
10	Memoria	Memoria Interna 128 GB RAM de 6GB o Superior Con opción de expansión mediante micro SD	Memoria Interna 128 GB RAM de 6GB Con opción de expansión mediante micro SD (Hasta 1 TB)*
11	Cámara	Sistema de cuatro cámaras: 48MP+8MP+5MP+2MP +o superior Frontal: 13 MP ó Cámara Principal: 64MP+2MP+2MP; Frontal: 32 MP	Sistema de tres cámaras: 48MP+8MP+5M Frontal: 13 MP
12	Wifi	Si	Si
13	Red	Tecnología (***) 3G, 4G, 5G o superior	Tecnología 3G, 4G, 5G
14	Procesador	<del>Octacore</del> de (2.4 GHz, 2.0 GHz) o Procesador <del>Octacore</del> de 1.8 GHz o superior	<del>Octacore</del> de (2.6 GHz, 2.0 GHz)
15	Sistema Operativo	iOS 16 o Android 11 o superior	Android 13
16	Correo Electrónico	Sincronización con servidores POP3, IMAP4, Exchange	Sincronización con servidores POP3, IMAP4, Exchange
17	Batería Integrada	Batería de 5000 Mah	Batería de 5000 Mah
18	Tecnología de localización	AGPS o GPS	GPS

## ANEXO N° 2

Zimbra:

zchancosm@sutran.gob.pe

**RV: INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1**

**De :** Cecy Vanessa Chavez Valero <cecy.chavez@claro.com.pe>      vie, 19 de may de 2023 12:07  
**Asunto :** RV: INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1      3 ficheros adjuntos  
**Para :** Zarita Chancos Mendoza <zchancosm@sutran.gob.pe>  
**Para o CC :** Marita Aurelia Soldevilla Justo <marita.soldevilla@claro.com.pe>

Estimada Zarita el motivo de nuestra NO presentación se debe a la variación que se dio en la Bases Integradas finales producto de la elevación ante la OSCE; inicialmente ustedes solicitaban que los operadores pudiéramos tener presencia solo hasta la localidad en el 90% del TOTAL DE LOS CUADROS Nro. 2 y 3; mientras que luego de la elevación se dejo indicado que su requerimiento era el 90% de cada cuadro, lo que daba una contradicción a las Bases Integradas; debido a lo cual NO pudimos presentar propuesta.

7.1.14 La cobertura en las unidades desconcentrada indicadas en el Cuadro No. 02 Lugar de Cobertura del Servicio y en el Cuadro No. 03 Lugar de Cobertura del Servicio Localidades, será brindado de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de señal Osiptel para los locales de la SUTRAN, dicha cobertura para el caso de los puntos de control será considerada solo hasta la localidad, adicionalmente indicar que dicha cobertura es outdoor. Así mismo se aceptará que el operador cuente con cobertura, como mínimo en 90% del total de puntos permanentes indicados en los cuadros Nro 2 y 3.

YES  
ES.DD

Cuadro 2: 13 puntos  
Cuadro 3: 88 puntos

Total 101 puntos; el 90 % son 10 puntos.

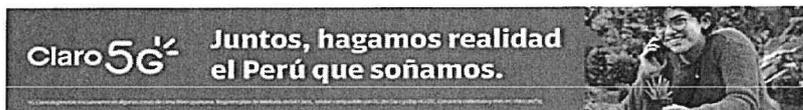
Pero luego de la integración de la OSCE se indica que se debe llegar a 12 de 13 puntos declarados ante OSIPTEL, lo que impidió nuestra presentación. Porque actualmente en la tabla Nro. 2 tenemos publicado ante OSIPTEL 11 de los 13 puntos.

Se precisa que el mínimo de 90% del total de puntos permanentes para el Cuadro N° 2" se refiere a 12 puntos permanentes del total de 13 puntos permanentes listados de dicho cuadro, indistintamente de su ubicación.!

Finalmente, le agradecería calificar la atención brindada haciendo clic [aquí](#)

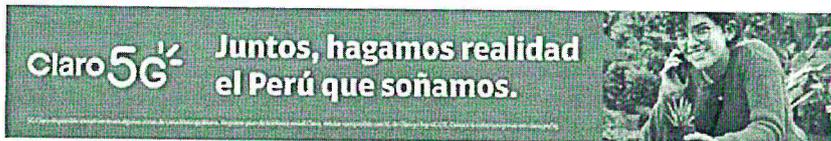
Slds,

CECY CHAVEZ  
SEGMENTO EMPRESAS  
Consultor de Grandes Cuentas Sector Gobierno  
Sede Corporativa Av. Nicolás Arriola 480  
Piso 6  
Santa Catalina - La Victoria \_ Lima 13  
T +51 (1) 6131000 anexo 7078  
Celular 987070509  
[cecy.chavez@claro.com.pe](mailto:cecy.chavez@claro.com.pe)



**De:** Zarita Chancos Mendoza <zchancosm@sutran.gob.pe>  
**Enviado el:** viernes 19 de mayo de 2023 09:52  
**Para:** Elena Gutarra <egutarra@claro.com.pe>  
**CC:** Cecy Vanessa Chavez Valero <cecy.chavez@claro.com.pe>  
**Asunto:** INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL

Piso 6  
Santa Catalina - La Victoria \_ Lima 13  
T +51 (1) 6131000 anexo 7078  
Celular 987070509  
[cecy.chavez@claro.com.pe](mailto:cecy.chavez@claro.com.pe)



**De:** Zarita Chancos Mendoza <[zchancosm@sutran.gob.pe](mailto:zchancosm@sutran.gob.pe)>

**Enviado el:** viernes 19 de mayo de 2023 09:52

**Para:** Elena Gutarra <[egutarra@claro.com.pe](mailto:egutarra@claro.com.pe)>

**CC:** Cecy Vanessa Chavez Valero <[cecy.chavez@claro.com.pe](mailto:cecy.chavez@claro.com.pe)>

**Asunto:** INDICAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA PARA EL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1

**Importancia:** Alta

**SEÑORES:**

**AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.**

Referencia: CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1

Estimados señores, a fin de evaluar posibles medidas correctivas en caso de corresponder y en vista de que su representada se registró como participante en el procedimiento de selección de la CP N° 7-2022-SUTRAN/05.1-1, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DE LA SUTRAN", solicitamos tenga a bien, indicarnos las causas o motivos por los cuales no presentaron su oferta.

Esperando a la brevedad su respuesta en el transcurso del día de hoy, quedo de ustedes.

Atentamente,  
Comité de selección  
Sutran

## ANEXO N° 3



De: "carol alfaro" <carol.alfaro@telefonica.com>

19 de Mayo de 2023 12:02

Para: "Zarita Chancos Mendoza" <zchancosm@sufran.gob.pe>

CC: "Luis Alberto Espinoza Falcon" <luis.espinozaf@telefonica.com>

 image001.png (15 KB) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

Estimada Zarita,

Luego de la revisión de las Bases Integradas, identificamos un único equipo que cumplía al 100% con las características solicitadas para la gama C dentro de nuestro portafolio, este equipo es el Samsung A33; sin embargo, debido a que el mismo ya cuenta con reemplazo tecnológico (modelo Samsung A34) no contamos con unidades disponibles. Es preciso señalar que el nuevo modelo no cumple al 100% para la Gama C. Si bien, las características solicitadas para la gama C por separado son cumplidas por varias marcas y modelos, vistas de manera integral, no logramos encontrar en la marca, ni en otra, un terminal incluso de mayor gama, que cumpla con lo solicitado.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento de vuestra entidad.

Saludos cordiales,

**Carol Alfaro Asmat**  
Key Account Executive | Movistar Empresas

Sede de Benavides, Lima (GMT - 5)

Mobile +51 977815635

Email carol.alfaro@telefonica.com



